

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**EVALUACIÓN DEL INFORME SOCIO – ECONÓMICO
COMO MEDIO DE PRUEBA**

TESIS

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

MARÍA ISABEL AMBROSY MÉRIDA

Previo a Conferírsele el Título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, Octubre de 2007

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Secretario: Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora: Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Secretaria: Licda. Carolina de la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada: Alma Lilian Rodríguez Tello
Licenciado: Edwin Gerardo Velásquez

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Mtra.: María Eloisa Escobar Sandoval

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante: Isabel del Carmen Santos Chinchilla
Estudiante: Mario Rolando Rojo Pérez

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora: Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Secretaria: Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
Coordinadora IIETS: Licda. María del Carmen Galicia Guillén
Tutor-Revisor: Lic. Florencio León Rodríguez
Coordinadora Área de
Formación Profesional
Específica: Mtra. Ada Priscila del Cid

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala

DEDICATORIA

- Al ser supremo: En agradecimiento a todas las bendiciones que he recibido
- A mi madre: Juanita Mérida, por su apoyo y cariño incondicional
- A mi esposo: Fernando Fuentes, por haberme acompañado en este esfuerzo y por su amor y apoyo
- A mis Hijos: José Juan, Víctor Adolfo y Fernando Rafael, por ser mi motivación constante para lograr este objetivo; y para que les sirva de ejemplo en el cumplimiento de sus metas personales
- A mis Hermanas: Gloria, Celia, Vina y Blanquy por el cariño y solidaridad
- A mi suegro: Adolfo Fuentes, por el cariño y motivación
- A mis amigas: Miriam Silda Fuentes, Consuelo Bautista y María Lola Villagrán; Lesly Cifuentes y Beatriz Angel; Paty Orozco, Nubia Mazariegos, Lety De León, y Judith Orozco por los buenos recuerdos y aprecio
- En especial al Licenciado Fabián Alberto Ramos Barahona, por su apoyo y motivación constante
- A Mis compañeros y compañeras de trabajo, por su solidaridad y amistad
- A Las colegas que laboran en el Organismo Judicial, en especial a quienes se encuentran en los Juzgados de Familia, por su entrega y ejemplo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO 1	
MARCO TEÓRICO	1
1.1 Aspectos Conceptuales	1
CAPÍTULO 2	
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	11
CAPÍTULO 3	
GUÍA PARA ELABORAR INFORMES SOCIO-ECONÓMICOS DENTRO DEL ORGANISMO JUDICIAL	19
3.1 Identificación del Proceso	19
3.2 Destinatario	19
3.3 Informe Socio-económico	20
3.4 Datos de Identificación Personal del o la Actor(a)	20
3.5 Estructura del Grupo Familiar	20
3.6 Vivienda	21
3.7 Situación de Salud	21
3.8 Situación Laboral	22
3.9 Situación Económica	22
3.10 Relación Familiar y Social	23
3.11 Problemática	23
3.12 Datos Personales del o la demandado(a)	24
3.13 Estructura del Grupo Familiar	24
3.14 Vivienda	24
3.15 Situación de salud	24
3.16 Situación Laboral	24
3.17 Situación Económica	24
3.18 Relación Familiar y Social	24

3.19	Problemática	24
3.20	Conclusiones	24
3.21	Opinión de Trabajo Social	24
3.22	Firma	25
CONCLUSIONES		26
RECOMENDACIONES		28
BIBLIOGRAFÍA		30

INTRODUCCIÓN

La investigación llevada a cabo estuvo enfocada al estudio de la “Evaluación del Informe Socio-económico como medio de prueba”, referido al trabajo que desempeñan los y las profesionales de Trabajo Social dentro del Organismo Judicial, específicamente en los juzgados de familia, tomando como base el contenido que aparece en los informes que se presentan en dichos juzgados y la forma como se les considera en el momento de efectuar la sentencia de los procesos orales de pensión alimenticia, con el fin de analizarlos y encontrar debilidades en su contenido y sobre esta base presentar alternativas que permitan mejorarlos.

La inquietud anterior responde a que los principios y objetivos del Trabajo Social requieren que los y las profesionales en esta rama cuenten con herramientas de trabajo bien estructurados y de alguna manera estandarizados, que permita darle mayor importancia a su intervención profesional, para el caso del Organismo Judicial en la aplicación de justicia, haciéndose necesario unificar la elaboración de los informes de manera que su presentación permita ser tomados en cuenta por los juzgadores con mayor certeza jurídica.

En este sentido, el objetivo central del presente trabajo se encaminó a determinar la necesidad de uniformar la elaboración de informes socio-económicos dentro del Organismo Judicial y además establecer la aceptación o rechazo de una guía para llevar a cabo tal unificación en la presentación de los mismos, que se vieron reflejados a lo largo de la investigación de manera positiva.

Cuando se planificó la investigación la interrogante principal se orientó a considerar que debido a la falta de una guía, los informes socio-económicos que elaboran los y las Trabajadoras Sociales presentan deficiencias en su contenido, situación que limita que sea utilizado como medio de prueba. Lo anterior permitió llevar a cabo un análisis de expedientes que se tramitan en los juzgados de familia de los municipios de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez; Retalhuleu, departamento de

Retalhuleu y Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, así como conocer la opinión de las profesionales que se desempeñan en dichos juzgados, y lo que opinan los jueces de las instituciones investigadas.

Para llevar a cabo la investigación se tomaron como base los lineamientos que nos brinda el método científico, específicamente el método deductivo-inductivo, ya que se abordó el problema desde la perspectiva de estudiar lo general para arribar a conclusiones particulares, con apoyo del método de análisis y síntesis, puesto que luego de los aspectos particulares se presentan aportes generales que esperamos sean tomados en cuenta para el quehacer profesional. Así mismo se utilizaron técnicas que permitieron recabar la información, como: el fichaje bibliográfico, el vaciado de expedientes en formatos y la entrevista dirigida; utilizando los instrumentos: guía de entrevista, matrices y cuaderno de campo, con los que se recabaron los datos que se analizan en el presente informe.

Al analizar la hipótesis que sirvió de orientación a la investigación, se observa que la variable independiente relacionada con la ausencia de una guía para la elaboración del informe socio-económico se comprobó en un 60%, lo mismo sucede con los indicadores que resaltan que los Trabajadores y Trabajadoras Sociales no cuentan con la mencionada guía y que cada profesional tiene una forma diferente presentarlos. Al enfocar la variable dependiente que resalta el deficiente contenido del informe, también fue comprobada en un mismo porcentaje, ya que los informes analizados carecen de información necesaria y de un orden lógico en su presentación para que el juzgador cuente con una herramienta que permita conocer la situación de vida de las personas que intervienen en los procesos; respondiendo esto mismo al indicador que se relaciona con la ausencia de todos los aspectos importantes en los informes.

En este mismo orden de ideas, el indicador que se refiere a que los informes no son utilizados en la toma de decisiones, es menester informar que, contrario a lo que se esperaba encontrar con la investigación, los resultados del trabajo de campo

demuestran que esta información es cierta solamente en un 26%, ya que el mayor porcentaje se concentra en que los informes si son tomados en cuenta en la elaboración de la sentencia, sobre todo en la fijación de la pensión alimenticia.

Los objetivos que se propusieron en el plan de investigación, se alcanzaron, en cuanto a su contenido, en un 77%; no así con las entrevistas a profesionales, ya que esto se dio en un 100%; sin embargo, en el aspecto de entrevistar a los jueces, solamente se logró en un 67%, ya que no fue posible entrevistar a uno de ellos. En cuanto al tiempo en que se esperaba lograrlos, no se cumplió como se planificó, sino que su logro corresponde solamente a un 50%.

Para poder obtener el resultado que se presenta, se contó con una serie de recursos que se utilizaron de acuerdo a las necesidades. Los recursos humanos previstos fueron tomados en cuenta en un 88%, debido a la imposibilidad de entrevistar a uno de los jueces de los tres juzgados investigados, pero esto no afectó la información que se esperaba reunir y que permitió arribar a las conclusiones de este informe.

Los recursos institucionales fueron determinantes para lograr los objetivos y se cubrieron en un 100%, ya que de aquí derivan los datos que se aportan, pues en los mismos se encontraron los expedientes analizados. Por último, el recurso financiero no fue suficiente lo previsto para concretizar los objetivos, puesto que la inversión, sobre todo en el traslado para recibir las asesorías, se incrementó considerablemente, sobrepasando lo planificado.

Arribar a este contenido fue posible por la orientación que se tuvo en el plan de investigación, puesto que supo guiar el accionar para encontrar los datos suficientes para concluir en lo que se le presenta para su consulta, esperando que contribuya en la formación profesional de los trabajadores y Trabajadoras Sociales, así como que sirva de incentivo a algunos de ellos para continuar profundizando en estos aspectos.

De la investigación llevada a cabo se lograron obtener datos importantes para el

trabajo que realizan los y las profesionales de Trabajo Social dentro del Organismo Judicial, lo cual se ve reflejado en los diferentes capítulos que se presentan a continuación: Capítulo 1: Marco Teórico, que contiene los conceptos y definiciones de los aspectos que se tomaron en cuenta desde la investigación hasta la presentación final que servirá para entender de mejor manera el resto de contenido. Capítulo 2: Presentación, Análisis e Interpretación de Datos, que contiene el trabajo de campo efectuado y la prueba de la hipótesis. Capítulo 3: Propuesta de Guía para Elaborar Informes Socio-Económicos dentro del Organismo Judicial, en donde se plasman las observaciones efectuadas por las profesionales entrevistadas, así como los aportes personales de quien la presenta, con lo que se espera superar algunas de las limitantes encontradas en la evaluación efectuada de los informes socio-económicos vistos. Al final se encuentran las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía consultada.

Esperamos de esta forma contribuir en el proceso de profesionalización del Trabajo Social, específicamente servir a quienes se desenvuelven dentro del Organismo Judicial, en un momento tan importante en que se está gestando la organización profesional y la búsqueda por darle el lugar que debe tener dentro del contexto jurídico.

CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO

1.1 Aspectos Conceptuales

1.1.1 Evaluación

El tema central de este trabajo se enfocó a llevar a cabo una evaluación primaria del informe socio-económico como medio de prueba, por lo que es menester definir lo que entendemos por evaluación, cuyo significado es “un acto de valorar una realidad, que forma parte de un proceso cuyos momentos previos son los de fijación de características de la realidad a valorar, y de recogida de información sobre las mismas, y cuyas etapas posteriores son la información y la toma de decisiones en función del juicio emitido”¹.

En Trabajo Social evaluar es confrontar el pasado con el presente para estar en condiciones de prever el futuro. Los elementos a evaluar son: Objetivos, tiempo, espacio y recursos.

Es decir que en el desarrollo del contenido se resaltan aspectos importantes, tanto positivos como negativos de los informes socio-económicos que se elaboran al interior del Organismo Judicial por el profesional de Trabajo Social, y además se consideró la experiencia de las mismas en el trabajo que se efectúa, para proponer alternativas de trabajo más eficaces que contribuyan a mejorarlo.

1.1.2 Trabajo Social

Los informes que se evaluaron fueron elaborados por profesionales de Trabajo Social, profesión que se define como: “disciplina de las Ciencias Sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de

¹ Pérez Juste, Ramón y José Manuel García Ramos. Diagnóstico, Evaluación y Toma de Decisiones. Serie: Tratado de educación personalizada. Ediciones Realp. S.A. Madrid, España, 1989. Pág. 23

problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual; trabajando en procesos participativos de investigación, promoción y movilización en la búsqueda de un desarrollo humano, utilizando métodos propios de actuación”². Además de lo anterior también se utiliza el término para designar “una profesión o un cuerpo profesional que realizan determinadas actividades. O para hacer referencia a un corpus conceptual y metodológico (métodos, técnicas y procedimientos operativos) que se aplican en determinadas formas de intervención social”³.

Sin embargo, a nivel de las organizaciones internacionales de Trabajo Social, se le define como “la profesión del trabajo social promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el Trabajo Social”⁴.

Además de lo anterior, es importante considerar algunos de los principios que rigen la intervención profesional, como: “observancia de los valores éticos de la profesión; respeto a los derechos humanos; respeto a la dignidad humana; respeto a la individualidad; pluralismo; solidaridad; cooperación y ayuda mutua; y, guardar el secreto profesional”⁵.

También orientan la acción profesional objetivos de Trabajo Social, entre los que encontramos: “impulsar la promoción y defensa de los derechos humanos; estudiar críticamente la problemática económicamente social, cultural y ecológica en lo que corresponda intervenir, aportando soluciones efectivas a la necesidades del problema; realizar investigaciones sistemáticas de la realidad, cuyos resultados amplíen el

² Área de Trabajo Social, Escuela de Trabajo Social, USAC. Boletín Informativo. Guatemala. 1999, Pág.1

³ Ander Egg, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Editorial Lumen, Argentina 1998. Pág. 296

⁴ www.ifcw.org/en/p38000374. Definición de Trabajo Social a nivel mundial.

⁵ Área de Trabajo Social, Op. Cit. Pág. 1

conocimiento de ésta y sirvan para orientar la acción del Trabajo Social; y sistematizar experiencias teórico-prácticas, que permitan la retroalimentación de procesos de intervención a nivel individual, grupal y comunal”⁶.

Es importante señalar las consideradas funciones fundamentales del o la Trabajadora Social, puesto que las utilizan en su quehacer dentro del Organismo Judicial, siendo estas: 1. Investigación, 2. Planificación, 3. Organización para la movilización y gestión popular, y 4. Promoción para la transformación social.

1.1.3 Estudio Socio-Económico

El informe socio-económico, es el tema principal del trabajo que se ha realizado, sin embargo, éste parte de un estudio socio-económico previo, que permite recabar los datos necesarios sobre una situación problema o carencial.

Este último se encuentra definido en el documento de apoyo a la docencia de la Escuela de Trabajo Social, tomando para el efecto lo señalado por el Lic. Luis Alfonso Beteta, quien lo plantea como: “un proceso de investigación sistematizada para el conocimiento científico de problemas estructurales y coyunturales de carácter económico y social (Nivel macro y micro)”⁷. Es decir que cuando se habla de estudio socio-económico involucra la realización de una serie de actividades que incluyen la planificación y preparación de la investigación, así como su ejecución y la utilización de técnicas que permitan obtener la información necesaria, que para el Organismo Judicial se realiza a nivel micro.

El resultado de la investigación socio-económica que se lleva a cabo es un informe que refleja los datos recabados y que se deben trasladar a quien corresponda.

⁶ Área de Trabajo Social, Op. Cit. Pág. 1

⁷ Bojórquez de Grajeda, Mirna y Miriam Bojórquez de Roque. Estudio Socioeconómico (Documento de Apoyo a la Docencia). Escuela de Trabajo Social, USAC. Guatemala 2000. Pág. 3

1.1.4 Informe Socio-Económico

El informe socio-económico que realizamos los y las Trabajadoras Sociales en las distintas instituciones, es el resultado de una previa investigación socio-económica.

Para definir el concepto de informe socio-económico, es necesario señalar los elementos que lo forman, puesto que específicamente no existe una definición concreta.

Se iniciará definiendo lo que es un informe “descripción oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto”⁸ y “acción y efecto de informar (dictaminar)”⁹. Es decir que un informe lleva implícito la presentación de información que puede ser en forma oral o escrita sobre determinados asuntos de personas, cosas o situaciones. Relacionándolo con nuestro tema, el informe sería el documento que se presenta al juez para su respectivo análisis sobre los aspectos sociales y económicos de las personas involucradas en el proceso judicial de que se trate.

El otro aspecto que es necesario señalar es el de socio, que lo relaciona el diccionario con la palabra social, concepto que se define como: “lo que se refiere a las relaciones recíprocas de seres humanos en integración, ya sea como individuos o como grupos”¹⁰. El otro término que se necesita definir es el de económico, que tomando como base la definición de economía: “ciencia que estudia la forma de asignar entre los individuos una serie de recursos, por lo general limitados para la satisfacción de sus necesidades”¹¹, significa todos aquellos aspectos que tienen que ver con los ingresos económicos y la satisfacción de necesidades, para el caso que nos interesa, datos de trabajo, ingresos, gastos, etc.

⁸ www.informediario.com/2005/03/que-es-un-informe.html

⁹ Idem.

¹⁰ Pratt Farichild, Henry. Diccionario de Sociología. Editor Fondo de Cultura Económica. México 1997. Pág. 279

¹¹ Diccionario de Economía y Negocios. Editorial Espasa Calpe Siglo XXI. Madrid, España, 1999. Pág. 211

Por lo tanto, considerando los aspectos señalados, cuando se habla de socio-económico, nos referimos a la información que tiene que ver con relaciones sociales y económicas que se observan, investigan y se dan a conocer sobre determinada persona, lugar, comunidad, país, etc.

Para Trabajo Social el informe socio-económico es el documento que contiene la información obtenida en la investigación realizada, enfocada a dar a conocer la situación de vida, tanto social como económica de las personas, para que sirva de soporte a las decisiones que se tomarán, relacionadas con su futuro.

1.1.5 Medio de Prueba

*** Definición**

La explicación de los medios de prueba, deriva de la definición de prueba, por lo que se tomará en cuenta lo que declara el Diccionario Jurídico, puesto que es en el ámbito del derecho en donde tendrá su utilidad; en tal sentido se considera prueba a la: “demostración de la verdad de una afirmación, de la existencia de una cosa o de la realidad de un hecho, razón, argumento, declaración, documento u otro medio para patentizar la verdad o la falsedad de algo”¹².

Para la tramitación de los diferentes procesos que se ventilan en los juzgados, las partes tienen que demostrar sus afirmaciones con Medios de Prueba, mismos que los definen como: “llámense así las actuaciones que, dentro de un procedimiento judicial, cualquiera que sea su índole, se encamina a confirmar la verdad o a demostrar la falsedad de los hechos aducidos en el juicio”¹³.

*** Clases**

Según el contenido del artículo 128 del Decreto Ley No. 107, código Procesal Civil y

¹² Cabanellas de las Cuevas, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. Editorial Heliasta. Argentina 1997. Pág. 327

¹³ Osorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. 23ª. Edición, Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina 1996. Pág. 614

Mercantil¹⁴, se consideran Medios de Prueba, los siguientes:

- * Declaración de partes
- * Declaración de testigos
- * Dictamen de expertos
- * Reconocimiento judicial
- * Documentos
- * Medios científicos de prueba, y
- * Presunciones

En este sentido, interesa resaltar el medio de prueba de dictamen de expertos, puesto que dentro de estos se encuentra el profesional de Trabajo Social que labora en el Organismo Judicial, que uniendo las definiciones encontradas de dictamen: “opinión, consejo o juicio, informe y opinión verbal o por escrito, que expone un letrado a petición del cliente, acerca de un problema jurídico o sometido a su consideración”¹⁵; y la de experto: “práctico, experimentado, conocedor. Significa perito, hábil, ducho, expedito”¹⁶. Es decir que se refiere a determinadas personas con ciertos conocimientos técnicos llamadas peritos que presentan sus opiniones relacionadas con especialidades que se requieren para la comprobación de hechos controversiales que generan los procesos judiciales.

A este respecto, el artículo 10 del Decreto Ley No. 206 Ley de Tribunales de Familia¹⁷, señala que los y las Trabajadoras Sociales pueden ser llamados por los tribunales para emitir dictamen como expertos en los asuntos de índole familiar.

* **Requisitos**

- Los medios de prueba deben presentarse en el tiempo que la ley estipula, pues

¹⁴ Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto Ley No. 107. Guatemala 1963

¹⁵ Cabanellas, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. Op. Cit. Pág. 130.

¹⁶ Idem. Pág. 291

¹⁷ Ley de Tribunales de Familia. Decreto Ley 206. Guatemala, 1963. Pág. 4

- de lo contrario se consideraran extemporáneos,
- Igual debe corresponder al derecho, no contradecirlo,
 - Así mismo no debe ser impertinente, es decir que por su naturaleza debe tener relación con el asunto que se esta tratando,
 - Aspecto importante es señalar que la prueba deber ser necesaria,
 - Y por último se considera que la prueba no debe ser abundante, es decir exagerada y repetitiva.
 - Valoración

La actividad de valoración de la prueba, se le define como: “Actividad Judicial para apreciar el grado de convencimiento acerca de la veracidad de los hechos objeto de prueba, o por la que se determina el valor que la ley , fija para algunos medios”¹⁸.

Los distintos medios de prueba al tomarse en cuenta en el momento de dictar una sentencia, son evaluados por el juzgador tomando como base la sana crítica razonada, la equidad y las presunciones legales y humanas, que le permiten darle una valoración pertinente para poder concluir de mejor manera en los aspectos que se están analizando.

Por eso es que a pesar de que los documentos, como el informe socio-económico, adquieren su importancia no solamente al presentarse, sino que al momento en que se le considera y analiza para extraer de su contenido lo que es pertinente para el caso particular que se define cuando se dicta la sentencia, por tal razón la forma como se presente es relevante para facilitar su apreciación.

1.1.6 Organismo Judicial

La aplicación de los informes socio-económicos que se evalúan en este trabajo se realiza en los juzgados de primera instancia de familia que están integrados al organismo judicial, que según la Constitución Política de la República de Guatemala

¹⁸ Diccionario Jurídico Espasa Siglo XXI. Op. Cit. Pág. 418.

y la Ley del Organismo Judicial, es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar. Así mismo: “el Organismo Judicial en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo imparte justicia conforme la Constitución Política de la República y los valores y normas de ordenamiento jurídico del país”¹⁹. La aplicación de justicia es importante resaltarlo, puesto que debe servir de guía a todos los sectores que interactúan en dichas instituciones.

La misión del Organismo Judicial es: “nuestra función social es restaurar y mantener la armonía y paz social a través de prestar a la sociedad una satisfactoria administración de justicia, fundamentada en los principios de imparcialidad, celeridad, sencillez, responsabilidad, eficacia y economía, con el propósito de hacer realidad y alcanzar los valores de justicia, verdad y equidad”²⁰.

Dentro de la organización administrativa de dicho organismo se encuentran dos categorías de empleados judiciales: Auxiliares Judiciales y Trabajadores Administrativos y Técnicos. Dentro de los trabajadores técnicos se encuentran ubicados los profesionales de Trabajo Social, brindando asesoría a los jueces sobre asuntos económicos, sociales, familiares, etc..

Así también, el Organismo Judicial se encuentra organizado para cumplir su función jurisdiccional en donde se ubican los Tribunales de Familia que “se instituyen, con jurisdicción privativos para conocer en todos los asuntos relativos a la familia”²¹. Estos tribunales los conforman los Juzgados de Familia y las Salas de Apelaciones de Familia; en los primeros se tramitan los procesos relacionados con la problemática familiar en primera instancia, sobre todo los procesos orales de pensión alimenticia, donde se incluyen como medios de prueba los informes socio-económicos.

¹⁹ Ley del Organismo Judicial. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 2-89. Guatemala 1989. Pág.2

²⁰ Gerencia de Recursos Humanos, Organismo Judicial. Manual de Inducción General. Guatemala 2002. Pág. 1

²¹ Ley de Tribunales de Familia. Artículo 1º. Op. Cit. Pág. 2

1.1.7 Terminología

En estos juzgados también se ventilan otros juicios en los cuales el o la Trabajadora Social tiene participación, y en donde se utilizan nombres específicos para las partes que intervienen que es necesario que el profesional conozca y utilice adecuadamente.

Los procesos más comunes son:

- * En los procesos Orales de Pensión Alimenticia:
 - ACTOR (A): persona que presenta la demanda,
 - DEMANDADO (A): persona a quién se le demanda
- * En los procesos de Violencia Intrafamiliar:
 - PRESUNTO (A) AGRESOR (A): persona que comete el acto violento, o sea a quien se denuncia,
 - OFENDIDO (A), AGREDIDO (A), VÍCTIMA, DENUNCIANTE: la persona que fue víctima del acto violento y que presenta la denuncia,
- * En los procesos de ADOPCIÓN:
 - ADOPTANTE (S): persona ó personas que solicitan la adopción,
 - ADOPTADO (A): la persona que se desea adoptar.
- * En los procesos de Utilidad y Necesidad:
 - INTERESADA: persona que solicita el trámite.
- * En los procesos de Maltrato Infantil:
 - DENUNCIADO (A), AGRESOR (A): persona que brinda el maltrato,
 - VÍCTIMA, AGREDIDO (A): menor sujeto del maltrato.

1.1.8 Guía

Se incluye el concepto de guía, ya que servirá para presentar la propuesta de este trabajo. Se entiende como: “término que se refiere a todos los esfuerzos que un individuo o un grupo emplea para dirigir la inteligencia y actividades de otro individuo

o grupo hacia la consecución de ciertas finalidades²², puesto que se incluyen todos los aspectos que pueden servir de base para guiar la presentación de los informes socio-económicos dentro del Organismo Judicial.

En este sentido también se considera importante agregar los siguientes conceptos que serán utilizados en la mencionada propuesta. En primer lugar la definición del concepto **Situación**: “la totalidad de factores internos y externos, orgánicos y ambientales, de importancia para la conducta que se investiga, tales como aparecen a un observador en un análisis científico objetivo”²³, con lo cual se establecerán subtítulos que deben tomarse en cuenta en la guía que se propone.

Así también lo que significan los siguientes conceptos: **Relación**: “toda conexión entre dos o más individuos, dos colectividades o entre un individuo y una colectividad”²⁴, para referirnos a las diferentes relaciones que establecen las personas investigadas; **Estructura Social**: “configuración de la organización interna de cualquier grupo social. Caracteriza la suma total de las relaciones que los miembros del grupo mantienen entre sí y con el grupo”²⁵, sobre todo para hacer referencia a la conformación del grupo familiar; y, por último la definición de **Problemática**: “dudosa, incierta. Conjunto de problemas o dificultades pertenecientes a una determinada actividad”²⁶, con lo que se presentará la situación problema que dan a conocer las partes.

²² Pratt, Henry. Diccionario de Sociología. Op. Cit. Pág. 138

²³ Idem. Pág. 277

²⁴ Idem. Pág. 253

²⁵ Idem. Pág. 114

²⁶ www.wordreference.com/definición/problemático

CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

La investigación de campo se llevó a cabo en tres aspectos: a) Una muestra representativa de expedientes que contienen informes socio-económicos que se han tramitado en los juzgados de familia de los municipios de Mazatenango, Suchitepéquez; Retalhuleu, Retalhuleu y Coatepeque, Quetzaltenango. b) Entrevista dirigida a las profesionales del Trabajo Social que laboran en los juzgados mencionados. Y c) Entrevista dirigida a dos de los jueces que dirigen dichas instituciones.

El análisis efectuado a los expedientes servirá de base para considerar las variables tomadas en cuenta en la formulación de la hipótesis, la información recabada con jueces y trabajadoras sociales será un complemento a la misma.

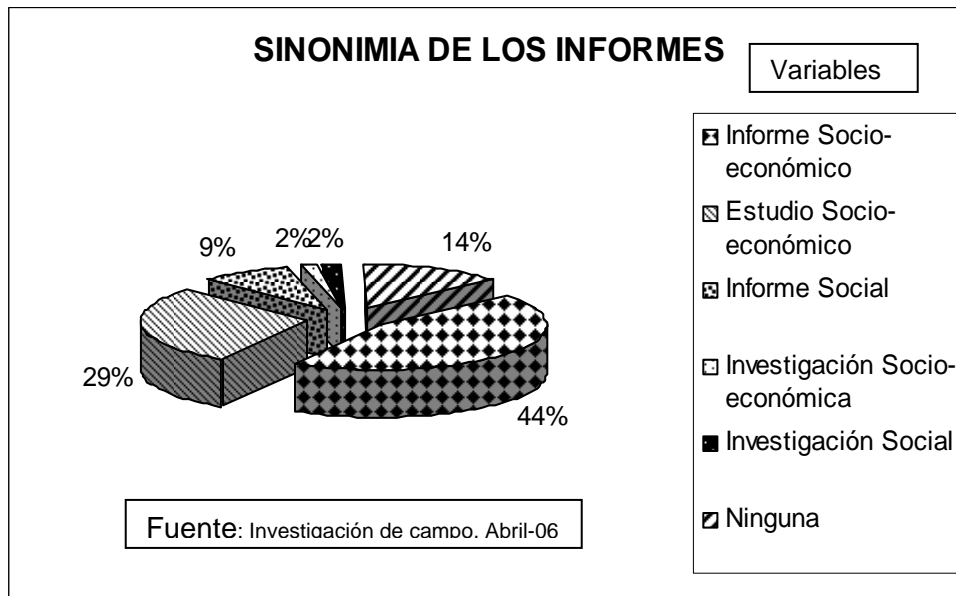
Los resultados que se obtuvieron de la entrevista sostenida con las Trabajadoras Sociales de los tres juzgados investigados, un total de cinco, reflejan que en efecto todas realizan informes del trabajo se les solicita. Sin embargo, en la segunda pregunta relacionada con los rubros que incluyen en los informes, las respuestas reflejan la diversidad de formas de presentación que existe, ya que cada una de las encuestadas tiene su propia manera de elaborarlos.

En cuanto a la tercera pregunta enfocada a dar a conocer si cuentan con una guía para la elaboración de los informes, cuatro de las entrevistadas informaron que no la tienen. Solamente una de ellas manifestó que si tiene una y que la ha establecido de acuerdo a su experiencia profesional.

En este sentido las boletas utilizadas para analizar expedientes que contienen informes socio-económicos, reflejaron datos importantes que están en correspondencia a lo encontrado con las profesionales, que daremos a conocer a continuación. Para tal efecto se informa, que se analizaron 50 expedientes según la muestra propuesta, pero en su contenido se encontraron 56 informes socio-

económicos, ya que dentro de un expediente de juicio oral de fijación de pensión alimenticia se solicitan estudios socio-económicos de ambas partes, y la persona demandado no siempre reside en la jurisdicción del juzgado que lo pide, sino que en otros municipios por lo que se solicita a donde corresponda, de tal manera que en varios de los expedientes analizados se encontraron sendos informes elaborados por diferente profesional.

GRÁFICA 1



En la gráfica anterior, la mayor frecuencia se localiza en el rubro Informe Socio-económico; sin embargo, su valor no es representativo estadísticamente, aunque al reagruparlo con el valor del rubro Estudio Socio-económico se obtiene un 74%. Relacionado con esta información cabe señalar que se encontraron 8 formas diferentes de presentación de los informes analizados, puesto que no solamente existían de las profesionales entrevistadas, sino que se encontraron de otras tres Trabajadoras Sociales que laboran en otros juzgados. En tal sentido las denominaciones a los informes también varían de profesional a profesional.

El porcentaje de Ninguna es interesante resaltarlo, puesto que se refiere a los informes que no tienen ninguna denominación, restándole no sólo presentación, sino que importancia dentro del expediente, ya que lo hacen parecer como un documento

más del mismo, dificultando su análisis por parte de las personas que tendrán la oportunidad de conocerlo y considerarlo.

CUADRO 1
RUBROS DEL INFORME
(Según contenido de Expedientes)

Variables	Cantidad	Porcentaje
Identificación del Proceso	52	10
Vivienda	52	10
Situación Económica	51	10
Grupo Familiar	43	8
Situación Social	42	8
Datos Personales	42	8
Situación Laboral	41	8
Salud	41	8
Situación Familiar	35	7
Planteamiento del problema	18	4
Escolaridad	17	3
Observaciones	14	3
Requerimiento de quien demanda	14	3
Antecedentes del caso	13	3
Opinión Trabajadora Social	11	2
Datos Generales	8	2
Concepto	8	2
Introducción	4	1
Opinión del Demandado	3	1
Situación de la actora	2	0
Contenido de la investigación según el demandado	1	0
Asunto	1	0
Propiedades	1	0
TOTAL	514	100

Fuente: Investigación de campo, Abril-06

El cuadro que antecede esta basado en las respuestas encontradas en los diferentes informes analizados, de tal manera que en total fueron 514 respuestas relacionadas con los diferentes aspectos que se tomaron en cuenta para elaborarlos. Observamos que existe dispersión en las respuestas, de tal cuenta que se observa valor bimodal en los rubros **identificación del proceso y vivienda**.

Sin embargo, se encuentra con el mismo porcentaje el rubro **situación económica**. Rubros que agrupados no es representativo, por lo que si lo unimos a los rubros **grupo familiar, situación social, datos personales, situación laboral, y salud**, alcanzan un 71% del total de respuestas.

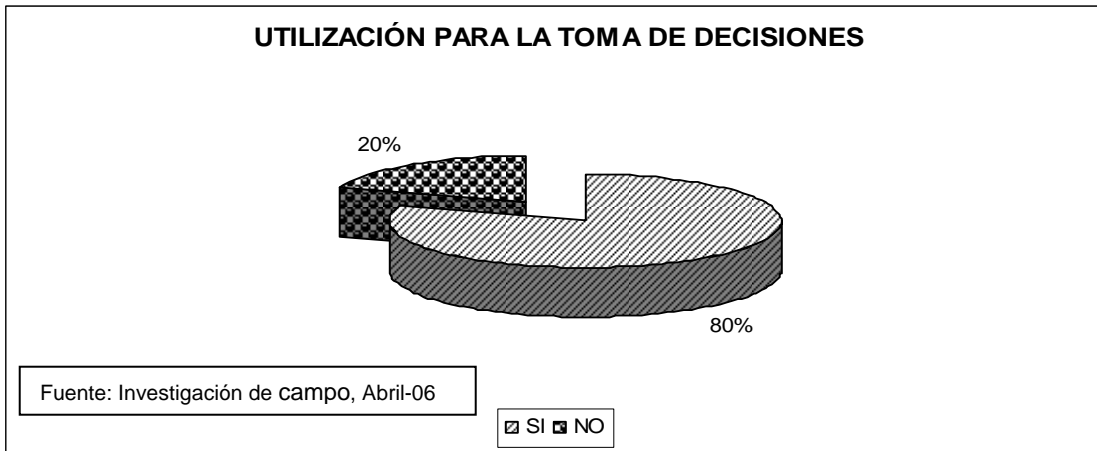
Es decir que en la elaboración de informes los profesionales utilizan diversas formas de presentarlos y contemplan rubros también diversos, por lo que no existe homogeneidad y no todos toman en cuenta aspectos importantes para que el juzgador pueda considerarlos en la toma de decisiones.

Con esta información se da respuesta a la variable independiente, considerando que las Trabajadoras Sociales no cuentan con una guía para elaborar informes, y que cada una de ellas tiene una forma diferente de presentarlos, por lo que se confirman estos aspectos en un 73%.

Al analizar el contenido de los informes se establece que en su mayoría no cuentan con un orden lógico de presentación, y que en un 14% ni siquiera se le da un orden, lo presentan en forma narrativa restando presentación a los mismos.

Estos aspectos señalados se suman a la situación encontrada en cuanto al contenido propiamente dicho de los informes, puesto que en algunos de ellos, se utilizaron rubros como los que se mencionaron, pero cuando se analiza lo escrito refleja algo diferente al mismo, por lo que confirman que el contenido de los informes es deficiente, ya que no contienen datos importantes y en otros casos no los ordenan con suficiente lógica.

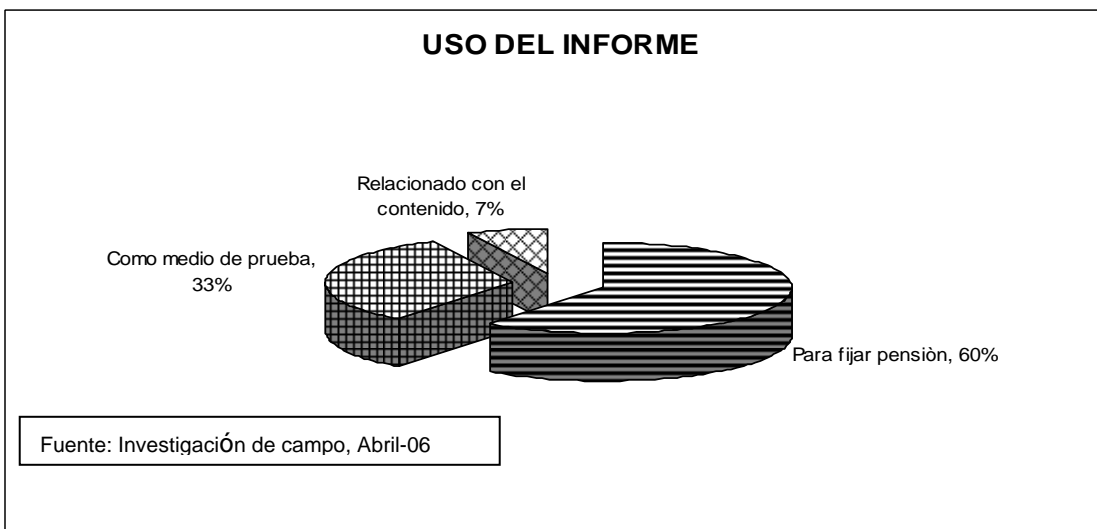
GRÁFICA 2



En la presente gráfica se observa que el porcentaje mayor se concentró en la respuesta si y es representativo, por lo que la mayoría de expedientes analizados si consideraron al informe socio-económico en la elaboración de la sentencia.

Es decir que contrario a lo que se proyectó al inicio de la investigación, los informes socio-económicos que presentan las y los profesionales de Trabajo Social en los juzgados de familia del Organismo Judicial son tomados en cuenta cuando el juzgador resuelve en definitiva los procesos.

GRÁFICA 3



En esta gráfica se encuentran las variables relacionadas con las respuestas que en el cuadro anterior dieron si, relacionado con la forma como se utilizaron los informes socio-económicos. De tal manera que observamos que el valor mayor se encuentra en la variable para fijar pensión, porcentaje representativo.

En este sentido a pesar de que el mayor porcentaje refiere que el informe socio-económico se utiliza mayormente para fijar la pensión alimenticia, un porcentaje importante 33%, lo relaciona como medio de prueba y resalta su importancia, por lo que a pesar de que no se reflejó que el cien por ciento de los informes son tomados en cuenta en el momento de dictar la sentencia como medio de prueba y que se le relacione con su contenido, es necesario resaltar que si se le utiliza y se le da importancia en un porcentaje alto, por lo que la hipótesis en este sentido se comprobó únicamente en un 26%.

En cuanto a las limitaciones encontradas en la elaboración de informes, dijeron las entrevistadas: Que las empresas o instituciones no colaboran con informar con prontitud el salario de las personas; las solicitudes que envían para elaborar los Estudios Socio-económicos no contienen toda la información que se necesita para llevar a cabo el trabajo; no se cuenta con el equipo necesario para elaborar los informes de mejor manera; la dificultad de plasmar objetivamente el contenido de las observaciones en forma técnica; y, la necesidad en determinados casos de evaluación psicológica de algunas de las partes para mejorar la información. Esta situación demuestra que la actividad del o la Trabajadora Social dentro del Organismo Judicial esta vinculada a otras instituciones y otros profesionales, que en determinadas circunstancias limitan el quehacer profesional, pues de ellos dependen los mejores resultados.

Así también dentro de este tema se consideró la limitante relacionada con la dificultad de plasmar las observaciones con objetividad, que se encuentra relacionada con la falta de herramientas de trabajo que permitan brindar los aportes con mayor facilidad y comprensión para quienes los reciben y utilizan, por lo que viene a servir de base a la propuesta que este trabajo conlleva.

En la pregunta donde se espera determinar si los informes socio-económicos son considerados medios de prueba por el juez, las profesionales consideran que si, y en el porqué se dieron razones como: Es un estudio minucioso, se facilitan insumos, en muchos casos es la única prueba y porque están basados en una realidad concreta.

En cuanto a las sugerencias que se solicitaron para efectuar una guía, se tomarán en cuenta en el capítulo donde se presenta la propuesta de este trabajo.

El último aspecto que contempló la entrevista a las Trabajadoras Sociales, tomaba en cuenta las observaciones que las colegas deseaban hacer, mismas que se orientaron a señalar: que en algunas ocasiones, la opinión de la Trabajadora Social al final del informe que presenta no es tomado en cuenta, puesto que lo que prevalece es el criterio del juez; a que existen otro tipo de informes que solicitan de acuerdo a los casos, que es necesario señalar, y , que si esta propuesta se concretiza será un apoyo importante para las futuras Trabajadoras Sociales que ingresen al Organismo Judicial.

Relacionado con las encuestas contestadas por los Jueces de los juzgados sujetos de la investigación, opinaron en cuanto a la forma de presentación que es una herramienta con que cuenta el juez para emitir un juicio y que los consideran bien estructurados, pues son amplios, y a la última pregunta respondieron que si les ha servido de apoyo el contenido de los mismos, pues en muchos casos es la única prueba con que cuenta para emitir su fallo. Dijeron así mismo que es un trabajo técnico bien orientado, y que si se necesita ahondar más en las recomendaciones posibles, pues muchos informes no las tienen.

Al hacer la relación de todos los datos que hemos presentado en este apartado, con el contenido de la hipótesis que ha servido de base a la presente investigación, vemos como las variables principales: Falta de una guía para la elaboración de informes socio-económicos y el deficiente contenido del informe socio-económico, se ven reflejados en dichos datos, puesto que lo que se encontró, tanto en las encuestas a las profesionales, como en los expedientes consultados, informan la

diversidad de criterios y formas que existen y que dejan ver la debilidad de una presentación lógica y profesional de los datos que se dan a conocer.

El indicador señalado en la formulación de la hipótesis, sobre la falta de utilización del informe socio-económico como medio de prueba por el juzgador respectivo en la toma de decisiones en los distintos procesos familiares, no se confirmó, sino que por el contrario las respuestas de los jueces, y el análisis efectuado de los expedientes reflejaron que el informe socio-económico si es un medio de prueba tomado en cuenta, y en algunos casos el único medio de prueba, por lo que los jueces le dan importancia a los mismos.

CAPÍTULO 3 GUÍA PARA ELABORAR INFORMES SOCIO-ECONÓMICOS DENTRO DEL ORGANISMO JUDICIAL

El Trabajador y la Trabajadora Social que ejercen sus funciones dentro del Organismo Judicial, tiene que presentar el resultado de su investigación a través de un informe socio-económico, que se agrega a los expedientes que en los distintos juzgados del orden familiar se tramitan.

A lo largo de la historia, cada profesional del Trabajo Social dentro de dicha institución elabora los informes como mejor lo considere, tomando como base su experiencia y conocimientos. Sin embargo, al no existir alguna homogeneidad en la presentación, limita el análisis que los jueces realizan de los mismos, quienes en última instancia son los que toman en cuenta la información en el momento de dictar sentencias. Por tal razón es conveniente darle una base mínima de información y un orden lógico para que el trabajo que se efectúa con tanta eficiencia, se refleje adecuadamente en los documentos que son los que se adjuntan a los expedientes, que tanto el juez como las partes tienen en sus manos.

Por lo anterior, se plantea la siguiente GUÍA, como una propuesta para lograr lo anterior en la presentación de los Informes Socio-económicos en el ramo de familia del Organismo Judicial.

3.1 Identificación del Proceso

- * Tipo de Proceso
- * No. De Proceso
- * No. De orden del Caso Social
- * Fecha

3.2 Destinatario

- * Señor (a) Juez (a)

- * Juzgado - - - - -
- * Municipio, Departamento

3.3 Informe Socio-Económico

(Para titular la presentación de los resultados de la investigación, se considera conveniente utilizar esta denominación, en virtud de que el contenido incluye, tanto datos de la situación social y familiar, como datos económicos de la o las personas que se han investigado)

3.4 Datos de Identificación Personal del o la Actor (a)

(En este apartado deberán incluirse los datos que permitan individualizar a la persona que inicia el proceso)

- * Nombre
- * Edad
- * Dirección
- * Estado Civil
- * Escolaridad

3.5 Estructura del Grupo Familiar

(Aquí deberá incluirse la información general de las personas que conforman el grupo familiar, principalmente de los que conviven directamente con la persona investigada, con el fin de conocer el ambiente en que dicha persona se desenvuelve)

Sería conveniente incluir datos sobre:

- * Nombre
- * Edad

- * Estado Civil
- * Parentesco con el ó la investigada
- * Escolaridad
- * Ocupación u oficio.

3.6 Vivienda

La información de la vivienda es importante para determinar las condiciones de vida de la persona, puesto que repercuten en las actitudes que se tiene hacia la vida, y como mínimo, informar sobre:

Material de Construcción de

- * Piso
- * Paredes
- * Techo

Número de ambientes

Servicios

Tenencia

Menaje con que cuenta

Limpieza

Existencia de hacinamiento

3.7 Situación de Salud

En este rubro se incluye la información necesaria que permita conocer, principalmente, si existe alguna persona que dependa económicamente de quien se investiga ó inclusive ella misma, que padezca de alguna enfermedad que necesite tratamiento médico constante, pues afecta directamente el presupuesto familiar, así como puede ser motivo de análisis para determinar la custodia de un menor ó en su caso una adopción.

3.8 Situación Laboral

En función del requerimiento de la investigación, es necesario señalar que puesto de trabajo desempeña la persona investigada y cual es su ingreso mensual, sobre todo en los Juicios Orales de Fijación de Pensión Alimenticia, así como los casos de Custodia de Menores y Adopción.

Esta información además nos permitirá establecer el grado de estabilidad económica que posee dicha persona y/o la necesidad que tiene del apoyo económico solicitado.

3.9 Situación Económica

Dentro de los procesos orales de fijación de pensión alimenticia, adopción, custodia de menores, principalmente, la situación económica que posee la persona investigada reviste de mucha importancia, puesto que el juzgador necesita dicha información para fallar en las sentencias respectivas.

Será necesario incluir en este apartado, lo referente a los gastos fijos que posee la persona de manera mensual, para conocer la disponibilidad económica que posee, y/o las limitantes que presenta para atender sus necesidades básicas, y de los menores que dependen de ella, relacionado con los ingresos económicos que esta percibiendo.

En el caso de los juicios de fijación de pensión alimenticia, la persona actora deberá señalar sus necesidades principales, sobre todo de los menores de edad que deban alimentarse y que son sujetos de la demanda. Por el contrario en las custodias de menores y adopciones, la disponibilidad económica de las personas es necesario resaltarla, para que puedan considerarse adecuadas para cubrir las necesidades del menor de edad que se desea adoptar, ya que deben cubrir sus propias necesidades, de su grupo familiar y contar con una disponibilidad que le o les permita cubrir los gastos del adoptado.

3.10 Relación Familiar y Social

Es importante dar a conocer la forma como se lleva a cabo la relación familiar de la parte actora, puesto que de esta manera el juez tendrá elementos de juicio para definir custodias, relaciones entre padres e hijos, etc..

Las relaciones sociales que establece la persona con su comunidad, es importante conocerlas para saber el nivel de aceptación que esta teniendo en la misma, sobre todo cuando se habla de custodia de menores y adopción. Así mismo, en los juicios orales de pensión alimenticia, es importante establecer el tipo de relaciones que mantiene una parte con la otra, con el fin de recomendar lo conveniente para que los menores tengan una mejor relación con sus padres y por ende se asegure un mejor futuro.

3.11 Problemática

Este rubro aparece principalmente en los juicios orales de fijación de pensión alimenticia. Debe incluirse un resumen de la problemática que originó el proceso, para dar a conocer las inquietudes de la parte que está demandando.

Dentro de su contenido, aparecerá la solicitud de la pensión alimenticia que requiere la parte actora, incluyendo la cantidad específica.

NOTA: En los informes que aparecen dentro de los juicios de pensión alimenticia, como en otros, es necesario que se traslade la información, tanto de la parte actora, como de la demandada, por lo que aparecerán para cada uno los mismos rubros, con el fin de que el juez tenga a su alcance la situación de vida de ambos y pueda de mejor manera discernir en el momento de fijar la pensión respectiva. Por ese motivo se agrega la siguiente información, considerando que cada rubro debe contener lo mismo que se planteó para la parte actora, en el contenido anterior.

3.12 Datos Personales del (la) Demandado (a)

- * Nombre
- * Edad
- * Dirección
- * Estado Civil
- * Escolaridad

3.13 Estructura del Grupo Familiar

3.14 Vivienda

3.15 Situación de Salud

3.16 Situación Laboral

3.17 Situación Económica

3.18 Relación Familiar y Social

3.19 Problemática

3.20 Conclusiones

En este apartado del informe deberán concretizarse los aspectos más importantes de la situación de vida de la persona y/o personas investigadas que le faciliten al juzgador tomar decisiones, principalmente la situación económica, las relaciones familiares y sociales y la propuesta de pensión alimenticia, cuando se requiera, de ambas partes.

3.21 Opinión de Trabajo Social

Es importante que aparezca dentro del informe la opinión del profesional que ha efectuado la investigación, sobre todo para resaltar el asunto principal de la misma. En cuanto a la cantidad de pensión alimenticia que se fija, no todos los jueces son del criterio que aparezca una propuesta del ó la Trabajadora Social, sin embargo, cuando se permita, se considera conveniente hacerlo, puesto que es el profesional

quien ha tenido mayor contacto con las personas y esta en condiciones de sugerir una determinada cantidad.

Cuando se trata de asuntos de menores, este rubro es sobresaliente, puesto que debe orientar a quienes deciden el futuro de los mismos, enfocando la opinión a los aspectos que se solicitaron investigar.

En las adopciones, es requisito legal y la exigencia es mayor, a tal grado que se efectúa bajo juramento de ley y debe expresarse claramente la opinión favorable o desfavorable para que la o las personas que solicitan la adopción puedan calificar para la aprobación del trámite.

3.22 Firma

Debe ir debidamente firmado e identificado con el nombre de la o el Trabajador Social el documento, puesto que de lo contrario carece de validez legal. Mucho mejor si se firman todas las hojas de que consta para mayor seguridad, pues son documentos que se agregan a un proceso que pasa por muchas manos.

CONCLUSIONES

1. Los resultados obtenidos de la entrevista sostenida con profesionales de Trabajo Social que laboran en los Juzgados de Familia de los municipios de Mazatenango, Suchitepéquez; Retalhuleu, Retalhuleu y Coatepeque, Quetzaltenango, reflejan que no existe una guía para la elaboración de los informes socio-económicos.
2. Los informes socio-económicos analizados en los expedientes respectivos evidencian que existe diversidad de criterios para elaborarlos, ya que cada profesional lo hace de acuerdo a su criterio y experiencia, por lo que se encontraron 8 formas diferentes de presentarlos, número igual a las profesionales que los llevaron a cabo.
3. Al analizar los contenidos de los informes socio-económicos se encontraron deficiencias en su elaboración, tanto en la forma como se presentan como en su contenido. En tal sentido la variable dependiente **Deficiente contenido del Informe Socio-económico**, se comprobó.
4. La denominación que se les dio a los informes varía considerablemente, coincidiendo un buen porcentaje en llamarlos informes socio-económicos.
5. Un 29% de los informes los denominan estudio socio-económico confundiéndolo con la investigación que se efectúa previamente.
6. La variable independiente que se consideró en la hipótesis de este trabajo: **Falta de una guía** fue comprobada.
7. Los rubros que más se utilizaron en los informes analizados fueron: Identificación del proceso, vivienda y situación económica.
8. Un 14% de los informes evaluados no le dio ningún orden a la presentación de

su contenido, haciéndolo en forma narrativa sin lógica alguna.

9. El indicador **No se utiliza en la toma de decisiones** se comprobó únicamente en un 26%.
10. El mayor porcentaje de informes analizados fueron utilizados en los procesos, específicamente para definir las pensiones alimenticias.
11. Las opiniones de las Trabajadoras Sociales entrevistadas coinciden en la necesidad de unificar criterios en la presentación de los informes.
12. Los jueces consideran al informe socio-económico un medio de prueba y en muchos casos el único para tomar decisiones en los procesos que se tramitan en los juzgados de familia.
13. Se observó la falta de conocimiento por parte de los y las profesionales de Trabajo Social en cuanto a los términos que deben utilizarse para referirse a las partes en cada proceso que se atiende dentro de los Juzgados de Familia.

RECOMENDACIONES

1. Para mejorar la intervención profesional de los y las Trabajadoras Sociales dentro del Organismo Judicial, es necesario contar con una guía que permita unificar criterios en la presentación de los informes.
2. Esta guía permitirá evitar la diversidad de formas de presentación que se encontraron en la investigación mejorando su importancia en los procesos judiciales donde se interviene.
3. Es necesario que el profesional de Trabajo Social dentro del Organismo Judicial mejore la presentación de sus informes en virtud de que los actuales no cuentan con la información necesaria.
4. En virtud de que los informes socio-económicos son determinantes en la fijación de pensión alimenticia, es importante mejorarlos, para no perder este espacio y asegurar su requerimiento.
5. La opinión del o la Trabajadora Social dentro de los informes que se rinden es importante incluirla para resaltar los aspectos más relevantes que nos interesa que el Juzgador tome en cuenta.
6. La denominación Informe Socio-económico es la más adecuada de utilizar para denominar la presentación de los resultados de la investigación dentro del Organismo Judicial, ya que contiene tanto información de las relaciones sociales, como de los aspectos económicos de las personas.
7. Es necesario que el profesional de Trabajo Social tenga claro que el estudio socio-económico contempla la planificación y ejecución de la investigación, y no el documento que se presenta al final de la misma.
8. Los aspectos que más se consideraron en los informes analizados es

aceptable que se continúen utilizando, pero se necesita agregar otros que reflejen la situación de vida de las personas investigadas, lo más objetivamente posible.

9. El informe que se presenta al final de la investigación es menester que lleve un orden lógico, separando los aspectos que se desean dar a conocer para que su comprensión sea más factible.
10. El espacio que tiene el Trabajador o Trabajadora Social dentro del Organismo Judicial, relacionado con la importancia que se le da a la opinión del mismo como medio de prueba, debe mantenerse y mejorarse.
11. Debe aprovecharse en estos momentos la inquietud de los y las profesionales de Trabajo Social que están buscando la unificación de criterios para mejorar su intervención para que conozcan la propuesta que contiene este informe de tesis.
12. Debe procurarse involucrar al mayor número de profesionales en la lucha por lograr la unificación de criterios en la presentación de los informes respectivos.
13. Pese a que no se nos obliga legalmente, es necesario que el profesional mejore su conocimiento sobre los procesos legales en los que debe intervenir para facilitar la comprensión de lo que el juez espera de su trabajo, y utilizar los términos adecuados para referirse a las partes que intervienen en los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguirre Godoy, Mario. Derecho Procesal Civil de Guatemala. Tomo I. Centro Editorial VILE. Guatemala 1973.
2. Ander Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Editorial Lumen. Argentina 1998.
3. Área de Formación Profesional Específica, Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. BOLETÍN INFORMATIVO. Guatemala, Septiembre de 1999.
4. Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social –ALAETS-- “Proceso de Desarrollo del Trabajo Social Guatemalteco y su Realidad Actual”. Quetzaltenango, marzo 1989.
5. Biblioteca Práctica Nuevo Milenio. Editorial Limerca Ltda., Colombia 2001.
6. Bojórquez de Grajeda, Mirna y Bojórquez de Roque, Miriam. Estudio Socioeconómico (Documento de Apoyo a la Docencia). Escuela de Trabajo Social, USAC. Guatemala, enero 2002.
7. Congreso Nacional de Trabajo Social III. Escuela de Trabajo Social, USAC, Escuela de Trabajo Social, CUNOC, USAC, Escuela de Trabajo Social, Universidad Rafael Landivar. Quetzaltenango, Guatemala, febrero 1979.
8. Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala 1985.
9. Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto Ley 107. Guatemala 1963.

10. Diccionario de Economía y Negocios. Espasa Calpe Siglo XXI. Editorial Espasa. Madrid, España 1999.
11. Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales. Manuel Osoio. Editorial Heliasta. Argentina 1996.
12. Diccionario de Sociología. Henry Pratt Fairchild. Editor Fondo de Cultura Económica. México 1997.
13. Diccionario Enciclopédico Rezza Color para el Siglo XXI. Rezza Editores. México 2000.
14. Diccionario Enciclopédico Universal. Editorial OCEANO. España 1998.
15. Diccionario Jurídico Elemental. Guillermo Cabanellas de Torres. Edición 1997. Editorial Heliasta, Argentina 1997.
16. Diccionario Jurídico Espasa Siglo XXI. Editorial Espasa Calpe, S.A., Madrid, España 2001.
17. Escuela de Trabajo Social, USAC. Boletín Informativo. Guatemala 1999.
18. Ley de Tribunales de Familia. Decreto Ley No. 206. Guatemala 1963.
19. Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala 1989.
20. Melendreras Soto, Tristán y Castañeda Quán, Enrique. Aspectos Generales para elaborar una Tesis Profesional o una Investigación Documental. Facultad de Ciencias Económicas, USAC. Guatemala 1992.

21. Muñoz Elías, Enma Rovilia. Metodología de Trabajo Social II. Programa de Fortalecimiento Académico de las Sedes Regionales (PROFASR), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. Guatemala 1995.
22. Noriega Castillo, Lic. Carlos F. Guía para la presentación del Diseño de Investigación (Manual de apoyo docente). Escuela de Trabajo Social, USAC. Guatemala, Enero 2002.
23. Pérez Juste, Ramón; García Ramos, José Manuel. Diagnóstico, Evaluación y toma de Decisiones. Serie: Tratado de Educación personalizada. Ediciones Realp. Madrid, España 1989.
24. Procesos Judiciales de los Juzgados de Familia de los municipios de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango; Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, y Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
25. Recopilación de Aspectos del Movimiento de Reconceptualización. Conferencia dictada en la carrera de Trabajo Social, Centro Universitario de Sur Oriente, USAC. Jalapa, Guatemala Agosto 1988.
26. Tesis: Función del Trabajador Social frente a la Vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala. María Dolores Villagrán y María Isabel Ambrosy Mérida. Escuela de Trabajo Social, USAC. Guatemala, 1986.
27. Tesis: Los Modelos Metodológicos del Trabajo Social y su Realidad en Guatemala. Gramajo Mansilla, Hilda Rosaura. Escuela de Trabajo Social, USAC. Guatemala 1989.
28. Valdizón de Sánchez, Arlina. Introducción al Trabajo Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. 2ª. Edición. Guatemala 1995.